

Parral, de de 2013.-

21 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 166 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto N° 69 de fecha 11 de Enero del 2013 que designa como secretaria municipal subrogante a doña Paula Zuñiga Fuentes SECPLAN directivo grado 7° E.M.R., por todo el periodo legal correspondiente al ejercicio de su cargo
- 5) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología N° 15, realizado el día 08 de Diciembre del año 2012 en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE, el proveedor Ópticas Quezada y Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 107 pares de lentes (214 cristales y 107 armazones) con el proveedor **Ópticas Quezada y Siles S.A.**, Rut N° 99.588.550-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de setecientos cuarenta y un mil tres pesos (\$741.003.-) IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-002, del presupuesto de Convenio "Resolución de Especialidades" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



21/9
PAULA ZUÑIGA FUENTES
Secretaria Municipal (s)



EVANDAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

18/9
IDH/PZF/ABG/DNT/mlg
DISTRIBUCION:

- Of. Planes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras